IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Terradillos

EDICTO

Modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscina.

D. ALEJANDRO ÁLVAREZ GARCÍA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca)

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2021, acordó, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscina.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se abre periodo de información pública por termino de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

EL ALCALDE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.